



**BASES DEL SORTEO PARA ACCEDER AL ESTADIO EN EL PARTIDO DE
PRESENTACIÓN GRANADA CF – MÁLAGA CF**

1. OBJETO.

1.1. GRANADA CLUB DE FUTBOL, S.A.D. (en adelante GCF) con domicilio social en Avenida Pintor Manuel Maldonado, y C.I.F. A-1801303 organiza, del 02/08/2021 al 04/08/2021, un sorteo para determinar que abonados pueden acceder al partido de presentación que se disputará en el Estadio Nuevo Los Cármenes el viernes 6 de agosto de 2021 frente al Málaga CF.

1.2. En esta campaña podrán participar aquellas personas que sean abonados del Granada CF en la temporada 21-22 y se inscriban en el formulario creado para tal en la web o en las taquillas del estadio. Un abonado podrá inscribir a otros dos (2) abonados más en una misma solicitud. Una vez finalizado el periodo de participación, entre todos los inscritos se realizará un sorteo el próximo 4 de agosto de 2021, para determinar quiénes acceden al estadio en ese partido.

1.3. Los agraciados en el sorteo deberán descargar una entrada (a precio 0€) para acceder al estadio el día del partido. El sorteo no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente al expresamente indicado.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL.

2.3. El sorteo tendrá carácter nacional, desarrollándose online a través de la web del Granada CF o bien en la taquilla del estadio.

2.2. El período de participación queda fijado desde las 14:00 horas del 02/08/2021, a las 14:00 horas del día 04/08/2021.

2.3. El sorteo tendrá lugar en las oficinas del Estadio Nuevo Los Cármenes el día 04 de agosto de 2021 a las 15:00 horas.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN.

3.1. La participación será gratuita y solo para los abonados, y se realizará inscribiéndose en la web https://www.grnadacf.es/inscripcion_partido_presentacion o en las taquillas del estadio presentando su DNI.

3.2. Tendrán derecho a participar aquellos abonados de la temporada 2021-2022 que lo deseen.

3.3. Queda excluido de la participación en esta promoción todo el personal y colaboradores del GCF y todos aquellos que no sean abonados en la temporada 2021-2022.

3.4. El GCF se reserva el derecho de eliminar del sorteo a las personas que no cumplan con las condiciones de participación, sean fraudulentas o incumplan derechos de terceros.



4. MECÁNICA DEL SORTEO.

4.1. El día 04/08/2021 se realizará el sorteo a las 15:00h. Para ello se extrae el listado de abonados por orden de inscripción y se elegirá al azar un número que determinará la posición a partir de la cual se seleccionará a los abonados que accedan al estadio de forma correlativa. El número de seleccionados dependerá del aforo permitido en el momento del sorteo y según las indicaciones de la Junta de Andalucía.

4.2. Los abonados seleccionados recibirán un email/sms informándoles de que deben descargar a través de su área de abonado la entrada que le dará acceso al partido.

5.COMUNICACIÓN A LOS SELECCIONADOS.

5.1. A los seleccionados se le comunicará que han sido agraciados mediante el envío de un email o un sms.

5.2. Para acceder al estadio el día del partido es indispensable que el abonado descargue en su área de abonado la entrada para el encuentro.

5.5. En caso de que el abonado no descargase la entrada, este no podrá acceder al estadio.

6.RESERVAS Y LIMITACIONES.

6.1. GRANADA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.2. La adjudicación de la entrada es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeada por otro premio ni por su contravalor en metálico.

7.PROTECCIÓN DE DATOS.

7.1. La información personal proporcionada por los participantes en este sorteo será tratada conforme a las exigencias de la normativa de protección de datos.

7.2. GRANADA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., como responsable del tratamiento, cuya información consta al principio de este documento, informa al interesado que sus datos personales, incluida la imagen, serán utilizados para:

- a) Poder gestionar el sorteo, la adjudicación de premios y la entrega de los mismos.

7.3. El responsable de los datos es GRANADA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

7.4. La participación en el sorteo supone la aceptación del tratamiento de los datos, en las condiciones aquí pactadas,

7.5. Se reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos RGPD a través del email: dpd@granadacf.es



7.6. INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de <https://www.granadacf.es/politicadeprivacidad>.

7.7. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN, a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

7.8. El Club informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

8. RÉGIMEN FISCAL.

8.1. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos aquellos premios cuyo valor superen los 300 euros, están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

8.2. Como consecuencia de lo anterior, el GCF no estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del Ganador.

8.3. Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 75.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

9.1. La participación en el sorteo supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles en la página web del GCF.

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

9.3. GRANADA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso en que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que puedan influir en la objetividad y transparencia de la promoción.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

10.1. Las presentes Bases se rigen por la Legislación española.

10.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases, será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Granada, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.